

RESOLUCION N° 118/2021
CRESPO (ER), 22 de Febrero de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 08/2021 para la adquisición de materiales de librería para stock de la Administración Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “CLIPO MAYORISTA –RITA ANDREA WAGNER”, “LIBRERÍA PAPIRO- SANDRA MEIER”, “LIBRERÍA URQUIZA” y “LIBRERÍA DE ZARATE VANESA MARIBEL”.

Que según dictamen del Jefe de Almacenes, con respecto al ítem 1) se recomienda adjudicar la propuesta alternativa de la firma “RITA ANDREA WAGNER”, Resmas de hojas A4 marca Boreal, ya que la calidad de hojas presupuestada es superior a las otras ofrecidas. Con respecto a los demás ítems, se recomienda adjudicar por menor precio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 08/2021 a la firma “**RITA ANDREA WAGNER (Clipo Mayorista)**”, quien cotizó:

Ítem -Código	Cant	Producto	P. Unit.	P. Total
1) 1894	500	RESMA A4 75GR BOREAL	363,24	181.620,00
2) 7926	30	RESMA A4 75GR BOREAL CELESTE 500H	510,31	15309,30
3) 1304	300	RESMA OFICIO 75GR BOREAL	454,68	136404,00
4) 8560	20	RESMA OF 22X34 70GR BOREAL ROSA	517,20	10344,00
			TOTAL	343.677.30

Lo que hace un total de Trescientos Cuarenta y tres Mil Seiscientos Setenta y siete Pesos con 30/100 (\$ 343.677,30).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 07; Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01 y Finalidad 05- Función 10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.